Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA Nº 11825.-

VISTO:

El Expediente Nº CD-022-M-2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la señora MENDEZ MARIA, DNI. Nº 92.436.910, en representación de su cónyuge, señor QUEZADA MERINO HERIBERTO, DNI. Nº 92.432.090, con domicilio en la calle Rufino Ortega Nº 921 de esta ciudad, solicita eximición de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio CIC-180.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal le otorgó al contribuyente el beneficio de la exención a partir del mes de octubre de 2008.-

Que, en razón de lo expuesto en el considerando precedente, queda pendiente de resolución la deuda anterior a la fecha del otorgamiento de la antes indicada exención.-

Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la mencionada deuda y otorgar un Plan de Pago especial.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 077/2010 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 10/2010, el día 17 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 11/2010, celebrada por el Cuerpo el 01 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): CONDÓNASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda ------devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el señor QUEZADA MERINO HERIBERTO, DNI. Nº 92.432.090, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio CIC-180.-

ARTÍCULO 2°): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de pago especial consistente en cuotas de \$ 30,00 (Pesos Treinta) mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que el señor.





Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

QUEZADA MERINO HERIBERTO, DNI. N⁶ 92.432.090, pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio CIC-180.-

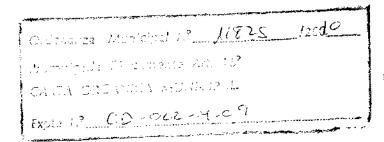
ARTÍCULO 3°): COMUNQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A UN (01) DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° CD-022-M-2009).-

ES COPIA:

omm

FDO: BURGOS PALLADINO



Monte 1779
30 07 2010